

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-585



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR WASHINGTON ARMANDO DÍAZ MACARLUPO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ Y KLEBER ALFREDO LEONES DE MERA.-

CUANTÍA: \$ 24,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Martes Diez de Septiembre del Dos Mil Dos, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como codente, el señor WASHINGTON ARMANDO DÍAZ MACARLUPO quien declara ser de estado civil divorciado, de ocupación comerciante; y por otra parte como cesionarios señor JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación estudiante; y señor KLEBER ALFREDO LEONES DE MERA quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-335

PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO CIA. LTDA., al

tenor de las siguientes: - **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el CEDENTE, el señor **WASHINGTON ARMANDO DÍAZ MACARLUPO**, y los señores **JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ** y **KLEBER ALFREDO LEONES DE MERA**,

a quienes se les podrá llamar **LOS CESIONARIOS**. - **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, aprobada por el Intendente Compañía de Machala, mediante Resolución número noventa y siete - seis - uno - uno - cero, cero, sesenta y dos/de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del (indicado cantón, el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, la compañía **PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO CIA. LTDA.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**. **DOS.**- La junta

General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil dos, aprueba y autoriza la cesión de : seiscientas participaciones, que el socio Washington Diaz Macarlupo tiene en la Compañía **PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO CIA. LTDA.**, a favor de los señores **JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ** y **KLEBER ALFREDO LEONES DE MERA**, en la forma como se determina en la siguiente cláusula.- b) Por Escritura Publica otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el ocho de Agosto del

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-555

1) dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con
2 fecha del cuatro de Octubre del dos mil uno, se aumentó el Capital
3 suscrito de la compañía **DOS MILLONES DE SUCRES**
4 equivalente a **OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA**, a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES** es decir,
6 se efectuó un aumento de **CUATROCIENTOS DOLARES DE**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante suscripción de diez
8 mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de
9 dólares americanos cada una de ellas.- **TERCERA: CESIÓN.-**
10 Con los antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto
11 en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
12 Compañía **PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO CIA.**
13 **LTD.**, en sesión de fecha veintinueve de Agosto del dos mil dos,
14 mediante el presente instrumento pública el señor el señor
15 **WASHINGTON ARMANDO DÍAZ MACARLUPO**, cede y
16 transfiere a favor del señor **JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ**
17 Trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de
18 dólares americanos cada una, es decir trescientas
19 participaciones, y señor **KLEBER ALFREDO LEONES DE**
20 **MERA**, trescientas participaciones sociales de cuatro centavos
21 de dólares americanos cada una, es decir trescientas
22 participaciones, que tiene y posee en propiedad en el Capital
23 Social de la Compañía el señor **WASHINGTON ARMANDO DÍAZ**
24 **MACARLUPO**, equivalentes a **VEINTICUATRO DÓLARES**
25 **AMERICANOS**, en igual precio que declara que recibe el cedente
26 vendedor de manos de los cesionarios compradores, en dinero en
27 efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir por
28 causa de esta transferencia todos los derechos y obligaciones

L. ZAMBRANO LARREA

SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-335

1 inherentes a tales participaciones como socios de la Compañía.-

2 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en
3 especial LOS CESIONARIOS declaran que aceptan, aprueban
4 y ratifican el presente instrumento público, en todo su
5 contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley.-

6 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes
7 quedan mutuamente autorizadas que de la presente
8 escritura pública de cesión se sienta razón al margen de
9 la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
10 constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las
11 demás formalidades de estilo para la plena validez de
12 este contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE,
13 matrícula número ciento cuarenta y seis del Colegio de
14 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
15 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
16 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
17 requiere y leída que les fue a los comparecientes el presente
18 título integralmente por mi el Notario, éstos se ratifican y firman
19 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
20
21

22 **Sra. WASHINGTON ARMANDO DÍAZ MACARLUPO**

23 C.C.No.070086704-7

24
25
26 **Sr. JOSÉ LUIS BERRU ORDÓÑEZ**

27 C.C.No. 070182582-0

28 Siguen firmas.-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



DIGMER N°200100234
REGISTRO MERCANTIL N° 151
CAMARA DE COMERCIO N° 2012
R.U.C. N° 0790097467001

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE PROVISIONES PORTUARIAS PROVIERTO.

En Puerto Bolívar a los 29 día del mes de Agosto del 2002. Siendo las 9:00am. En la oficina de la compañía Provierto ubicado en al calles 1era norte y Gonzalo Córdova junto al Colegio Monseñor Leonidas Proaño en la parroquia de Puerto Bolívar, cantón Machala, el Provincia de El Oro; previo a la convocatoria de carácter legal que hiciera el PRESIDENTE, se reúne sesión Extraordinaria la junta general de socio accionista de PROVIERTO encontrándose presente la totalidad de lo socios esto es: Carlos Morejon Álvarez 3641 participaciones Washington Díaz Macarlupo 1576 participaciones Félix Pizarro Macarlupo 800 participaciones, Jeaneth Córdor Amaguay 800 participaciones Segundo Ramos Amaguaña 820 participaciones Leonardo Romero Macias 748 participaciones Sabina Espinal Pilozo 716 participaciones Mauricio Ronquillo Tamayo 719 participaciones. Luis Ramos Males 717 participaciones, Héctor Ortega Cruz 718 participaciones, Xavier Contreras Ortega 745 participaciones. Encontrándose el 100% del Capital Social resuelve el último punto del día.

Ortogar al señor Washington Díaz Macarlupo la Autorización Correspondiente para que realice todo lo transmite y gestione necesaria y suscriba los documento que se requiere al fin de ortogar 300 participaciones al favor de **KLEBER ALFREDO LEONES DE MERA** con cedula identidad 080106366-0. y 300 participaciones a favor de **JOSE LUIS BERRU ORDÓÑEZ**, con cedula de identidad 070182582-6. Autorización ha sido dada por votación unánime de lo socio.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para elaboración de correspondiente acta, hecho los cuales es leida a lo presente quien unanimidad lo aceptan y aprueba para constancia los asistentes firman en unidad de acto concluye la sesión a la 10:00am de el mismo día.

Félix Pizarro Macarlupo

Leonado Romero Macias

Segundo Ramos Amaguaña

Héctor Ortega Cruz

Luis Ramos Males

Jeaneth Córdor Amaguay

Washington Díaz Macarlupo

Sabina Espinal Pilozo

Mauricio Ronquillo Tamayo

Xavier Contreras Ortega

Carlos Morejon Alvarez

AS. LUIS RAMERANO LARREA
REGISTRO FISCAL SEXTO
MACHALA - EL ORO

-cuatro-

TELEFONO: 960-335

MACHALA - EL ORO

Ab. Litt. 100. ANO LARREA

RECEIVED JULY 1961

23

24

25

26

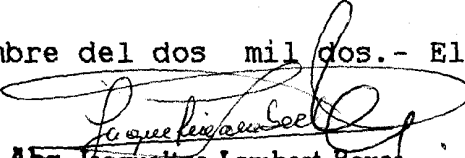
27

29

2228 Q

CTD 91

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PROVISIONES PORTUARIAS PROVIPORTO C. LTDA.**, a foja No. 751 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la antes mencionada compañía, a foja No. 6.273 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veinte de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-


Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA